

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15381 CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1295/2011, con NIG 1101242M20110001133 por auto de 14 de marzo de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CIM Gestores, S.L. con CIF: B11.540.960, con domicilio y centro de principales intereses se encuentra en c/ Hermano Fermín, Edif. V Centenario, Planta 1.ª Pta. 2 de Sanlúcar de Barrameda.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Fernando Martín-Hidalgo Rodic, con domicilio postal Urbanización El Bosque, Edificio Celtis, 2.ºD, 11405- Jerez de la Frontera y dirección electrónica fmartinhidalgo@economistas.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 27 de abril de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120028394-1